

**INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DE  
"COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE A CORUÑA"**

A los miembros del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de A Coruña por encargo de la Junta de Gobierno:

He auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de la entidad Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de A Coruña (COETICOR), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2013, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

*Responsabilidad de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales*

La Junta de Gobierno es responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de COETICOR, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

*Responsabilidad del auditor*

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en la auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumpla los requerimientos de ética, así como que planificar y ejecutar la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

*Fundamento de la opinión con salvedades*

En la nota 6 de la memoria adjunta se indica que COETICOR posee participación en la Asociación de Consumidores de COETICOR, valorada en libros en 90.000 euros, que al cierre del ejercicio está prevista la disolución de la misma, dadas sus dificultades económicas y financieras que hacen inviable el mantenimiento de su actividad. Existiendo además responsabilidad respecto a la reclamación de un trabajador despedido por aquella Asociación. En los libros no ha sido recogida dicha pérdida. De haber sido contabilizada la pérdida de valor de la participación en Asociación de Consumidores de COETICOR por importe de 90.000 euros el resultado del ejercicio y los fondos propios se verían minorados en el mismo importe.

*Opinión*

En mi opinión, excepto por los posibles efectos del hecho descrito en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de A Coruña a 31 de diciembre de 2013, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

A Coruña, a 22 de enero de 2.016



Fdo.: Manuela Castro Silva

Cantón Grande nº 5, apto. 3ºD. 15003-A Coruña.

Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas nº 9772